



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **ACTA DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA**

### **CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil catorce en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro Staffa, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora dieciocho.- - - - -

#### **I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

#### **II- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Vicedecano Ing. Alejandro Staffa, informa: El día 13 de marzo el Decano y el Director de Desarrollo Regional participaron del cóctel organizado por la CCIyS con motivo del lanzamiento de la FISA 2014. El día 21 de marzo el SCyEU representó a la Facultad en el acto de apertura de la Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino "FISA 2014 más linda que nunca", realizado en el Predio Ferial Corporación del CIyS. Este año se participa nutriendo la grilla de actividades con el curso denominado "Comportamiento de Tránsito Seguro", dictado por la Ing. María Gabriela Heguilén. Esta acción se enmarca en el Programa 4 del PDI. Informa que el día 13 de marzo el Vicedecano y un docente investigador del GEMAT asistieron a la inauguración de la Planta de Colada Continua N° 2 en la ciudad de San Nicolás invitados por la empresa Techint. Informa que el día 14 de marzo visitó la Facultad el Subsecretario de Medio Ambiente del Municipio. Fue recibido por el Decano y el SCyT y se abordaron temas inherentes a los convenios en marcha y otros en carpeta. Informa que el día 17 de marzo visitó la Facultad el Agregado Científico de la Embajada de Italia para avanzar en el convenio por el cual la facultad participará de un proyecto internacional para instalar una ionosonda en la Facultad a los fines de facilitar investigaciones tendientes a mejorar las transmisiones satelitales hacia la Tierra. Una de estas sondas se encuentra operando por la Facultad Regional Tucumán, siendo la de nuestra ciudad la segunda en el país. El 50% del costo de la sonda será financiado por el gobierno italiano a través del Istituto Nazionale di Geofísica e Vulcanología (INGV) de Roma y la otra mitad por un subsidio del MINCTIP de nuestro país, el cual asciende a Euro 37.000 y ha sido aprobado recientemente. Fue recibido por el Decano, los Directores de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, el SCyT y docentes



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

investigadores de la carrera y el GESE. **Secretaría Académica:** informa que los días 6, 7, 19 y 20 de marzo el Secretario Académico participo de reuniones de trabajo convocadas por Rectorado. Informa que el 17 de marzo iniciaron las clases de primer año 229 alumnos, de los cuales 49 ingresaron por créditos o equivalencias. Respecto a los que realizaron el Seminario de Ingreso, se presentaron a examen 273 alumnos y aprobaron 180. El detalle por carreras es el siguiente: Ingeniería Eléctrica 30 ingresantes, Ingeniería Electrónica 33 ingresantes, Licenciatura en Organización Industrial 46 ingresantes, Ingeniería Mecánica 57 ingresantes e Ingeniería Civil 63 ingresantes. Cabe aclarar que en el mes de abril inicia la tercera instancia de ingreso 2014, cuyo desarrollo finaliza en julio con dos instancias de evaluación de los tres módulos (Matemática, Física e Introducción a la Universidad), donde se espera participen unos 120 alumnos. **Secretaría De Cultura Y Extensión Universitaria:** informa que en el marco de las mejoras y reparaciones del edificio, se avanzó con la instalación de equipos de aire acondicionado en todos los sectores de aulas, el arreglo de techos para resolver las entradas de agua, y mejora en las condiciones de seguridad. Actualmente se está avanzando con la mejora de la iluminación exterior (calle Berutti) y de Patio, la puesta en funcionamiento del equipo motogenerador como respaldo para la instalación eléctrica básica del edificio (permitirá soportar los requerimientos de aulas en caso de corte de energía), el relevamiento y mejora del sistema eléctrico, y el cierre de mampostería en la planta alta de laboratorios. El edificio se encuentra funcionando en forma plena de lunes a viernes de 8:00 a 24:00 horas, y los sábados de 8:00 a 14:00 horas. Informa que se están analizando las propuestas de los programas SUPERATE 2014 (Certificación de Oficios) con AIQBB, manteniendo reunión el día 26/03, y con los aliados del programa Buen Trabajo la oferta formativa 2014 (reunión 28/03), incorporando en este último programa al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca. Programa 3 del PDI. Informa que se han planificado las actividades y ya se encuentra disponible en la WEB de la Facultad el cronograma de cursos propuestos para gran parte del año. Se procedió con la difusión de los cursos iniciales y se informa que están abiertas las inscripciones. Programa 3 del PDI. Informa sobre las capacitaciones cerradas (para empresas), las propuestas generadas durante estos primeros meses del año para empresas ha sido muy exitosa, habiéndose confirmado ya algunas propuestas y otras todavía en evaluación. Programa 3 del PDI. Informa que se han abierto las inscripciones a los cursos CCNA, CCNA3, CCNA Security e IT Essentials Hardware & Software, todo coordinado activamente por el Departamento de Ingeniería Electrónica. Las inscripciones a la fecha no se presentan alentadoras. Informa que se han abierto las inscripciones a los cursos de idioma Inglés, Italiano y Portugués, notándose una merma sustancial en los inscriptos respecto al año pasado. Se informará la situación al término del período de inscripciones. Informa que se realizaron reuniones con la CCIS con la finalidad de instrumentar una nueva edición de la Diplomatura, la cual se encuentra en análisis. Programa 3 del PDI. Informa que se acordó con la UOM y el Municipio de Bahía Blanca las fechas de inicio de los cursos de metrología, soldadura y auxiliar metalúrgico, ejecutados en el marco de un programa Sectorial de capacitación del Ministerio de Trabajo de la Nación. Programa 3 del PDI. Informa que se mantuvo una reunión de intercambio con integrantes de la UCIAPA con la finalidad de aunar



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

esfuerzos en el desarrollo de las actividades de reparaciones y construcciones navales en la Región. Se realizará nueva reunión la primera semana de abril. PDI programa 1. Informa que se convocaron becarios para el proyecto “Polo de Reciclado de Punta Blanca”, aprobado por la SPU recientemente, y se comenzará con el plan de trabajo en el mes de abril. Participan docentes y estudiantes de la Facultad, junto con personal de la SAPEM Ambiental. Programa PDI 1. Informa que se continúa con el avance del proyecto dirigido por la Arq. Rosana Vecchi implementado en el sector de Grünbein, apoyando los microempendimientos del sector. Se están preparando los convenios con otras Instituciones ya que se ha sumado un docente de la UNS, estudiantes de la UNS, Docentes de la Universidad del Salvador (sede Bahía Blanca) y estudiantes de esa casa. PDI programa 1. Informa que se presentó una solicitud para constituir una sede FinEs en el CEUT, junto con Cáritas Bahía Blanca. Para ellos se mantuvieron reuniones en la Jefatura Distrital y comunicaciones con la SPU, avanzando en el relevamiento de las personas presentes en el sector que estarían en condiciones de utilizar este programa. Informa que se realizó una reunión con responsables de la empresa para intercambiar opiniones sobre los programas de voluntariado, y se está evaluando cómo podemos sumar docentes y estudiantes a las acciones comunitarias que implementa la empresa. Programa PDI 1. Informa que se reunieron con los responsables de la biblioteca y el Director de Ingeniería Eléctrica, para trabajar en esta institución una propuesta de energías alternativas que sustenten su demanda. En tal sentido el Departamento generará una propuesta en el marco de PPS. PDI programa 1. Informa que en el marco del proyecto de Extensión con esta Institución, los Departamentos de LOI y DIC han avanzado en los trabajos pautados, solicitándose en estos momentos nuevas acciones. En el trabajo participan docentes y estudiantes, lo cual se enmarca en el PDI programa 1. La **Secretaría de Consejo Directivo** informa que ya se hicieron las resoluciones de convocatoria para los procesos eleccionarios. La elección de Consejeros Superiores, Consejeros Directivos y Departamentales se realizará los días 10 y 11 de junio.

#### **- Informe de Departamentos.**

El Dr. Ing. José A. Crespo, por el **Departamento Ingeniería Electrónica**, informa que en abril del 2015 se organizará el V Congreso Interdisciplinario de la Salud de Bahía Blanca, el mismo se organizará con las siguientes entidades: Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, Comités de Docencia e Investigación de los siguientes Hospitales: Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. José Penna”; Hospital Regional Español, Hospital Italiano Regional del Sur, Hospital Militar de Bahía Blanca, la Asociación Médica de Bahía Blanca a través del Hospital Privado del Sur y Hospital “Dr. Felipe Glasman”, Clínica Privada Dr. Raúl Matera, Clínica Privada Bahiense; Universidad Nacional del Sur, Universidad Tecnológica Nacional, Colegios Profesionales de: Médicos Odontólogos, Psicólogos Asistentes Sociales, Fonoaudiólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos y Kinesiólogos; Comisión de Saludo del Honorable Concejo Deliberante, Región Sanitaria I y Fundación OSDE.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **III- VARIOS.**

#### **- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 116, 117, 120, 130, 131, 132, 133, 144, 155, 163, 164, 168, 169, 170, 171 y 175/14.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 89/14.**

#### **Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.**

El Sr. Rubén Barrionuevo presenta el siguiente tema: Designación de abanderado y escoltas ciclo lectivo 2014.

Sometido a consideración el tratamiento del tema, resulta aprobado.

### **IV- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.**

#### **1- Donaciones**

No se presentaron.

#### **2- Ratificación o rectificación Comisión de Becas.**

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 713, Reglamento de Becas. La necesidad de proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Lo establecido en el ANEXO I, Artículo 8 de la referida Ordenanza. Lo dispuesto en la Ordenanza 933. Las propuestas realizadas por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Ratificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas designada por Resolución de este Cuerpo N° 12/13, y que está integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Ing. ORSI, Jorge V. Suplente: Ing. FRANK, Carlos F.; por el Claustro de Graduados: Lic. CORREA, Carla; por el Claustro de Alumnos: Srta. María Melina SANTUCCI. Suplente: Sr. Claudio MASSON; y por el Claustro No Docente: Sr. MOLINI, Gerardo J. Suplente: Sra. CHAMADOIRA, Ana. Art. 2.- Establecer que la ratificación de la Comisión de Becas será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2015, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 90/14.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **3- Ratificación o rectificación Junta Electoral Local.**

La Comisión informa sobre la próxima realización de elecciones nacionales y locales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. La necesidad de rectificar la Junta Electoral Local en esta Facultad Regional, que intervendrá en las referidas elecciones. Lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Junta Electoral Local que entenderá en las elecciones nacionales y locales a realizarse próximamente, la que quedará constituida de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Presidente: Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA. Secretario: Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Ariel Fernando EGIDI. Vocales: Por el Claustro Docente Bioq. Milena E. URIBE ECHEVARRIA, por el Claustro Graduados Ing. Roberto HIPPERDINGER, por el Claustro Estudiantil Sr. Jorge Emilio MONACO, y por el Claustro No Docente Lic. Romina A. SEPULVEDA. **MIEMBROS SUPLENTE:** Presidente: Ing. Pablo GIRON, Secretario: Mg. Carlos Alberto VERA. Vocales: Por el Claustro Docente: Ing. Ricardo BERNATENE, por el Claustro Graduados Lic. Carlos A. MATEO, por el Claustro Estudiantil: Sr. Diego O. RODRIGUEZ y por el Claustro No Docente: Sra. Noelia ALVARADO. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 91/14.**

### **4- Reglamento Cajas Chicas**

La Comisión informa y da lectura a lo establecido en el artículo N° 81 de la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Decreto N° 2661/92 que establece el Régimen de Caja Chica. Los valores establecidos quedaron desactualizados en el tiempo. En consecuencia, corresponde modificar el acto resolutive que establece los fondos para atender las erogaciones que se efectúan por el Régimen de Caja Chica y monto máximo a abonar por comprobante.

El Mg. Carlos Vera informa sobre los alcances que tendrá este reglamento para los Departamentos de Enseñanza y para aquellas áreas que utilicen caja chica. También informa cómo será la modalidad para utilizar la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el Reglamento de Caja Chica que forma parte del ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, un fondo de hasta DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) para atender las erogaciones que se realicen por el Régimen de Caja Chica. Art. 3.- Cada pago individual que se realice por el Régimen de Caja Chica no excederá de MIL PESOS (\$ 1.000,00). Art. 4.- Establecer que el Decano de ésta Facultad deberá autorizar a cada uno de los responsables de Caja Chica mediante Resolución Ad-Referéndum de éste Consejo Directivo. Art. 5.- La rendición de facturas o tickets correspondiente a cada



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

gasto de Caja Chica deberán estar conformados en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que figura en el Anexo I de la presente. Art. 6.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 92/14.**

## **5- COMISION DE FESTEJOS**

### **- Lema**

La Comisión informa sobre los lemas tratados en la Comisión de Festejos, con respecto al Lema Institucional, después de un intercambio de opiniones se decide dejar el tema en comisión para un estudio más profundo y la recepción de nuevas propuestas.

Con respecto al Lema 2014, la Comisión informa sobre el sexagésimo aniversario de esta Facultad Regional, este Cuerpo considera conveniente contar con un lema que exprese el valor de la educación en virtud del aniversario de esta Casa. Por Resolución de este Cuerpo N° 498/13 se creó la Comisión de Festejos. La misma propone a este Consejo Directivo el siguiente lema: “60 años educando para promover la movilidad social en la región”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en esta Facultad Regional para el año 2014, en conmemoración del sexagésimo aniversario de esta Casa, el siguiente lema institucional: “60 años educando para promover la movilidad social en la región”. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 93/14.**

### **- Logo**

La Comisión informa y muestra el logo para el festejo de los 60° aniversario de esta Facultad Regional la misma cree conveniente que armonice con los lineamientos del logo institucional, por este motivo propone dejar el tema en comisión a la espera de un nuevo diseño.

## **V- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa lo establecido en la Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por el Departamento de Enseñanza.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por el Lic. Goslino Martín, correspondiente a la asignatura Economías Regionales, del Departamento Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 94/14**.

## **2- Plan de Desarrollo Institucional**

La Comisión informa y da lectura al informe presentado por la Secretaria Administrativa sobre la 1° reunión de articulación entre áreas de la Dirección de Administración, la Dirección de Vinculación Tecnológica y la Unidad de Control de Gestión. Se acordó avanzar en el reordenamiento de solicitudes de pagos y de gastos, gestión de Cajas Chicas y convenios de trabajos a terceros. Informa que en el Campus Universitario se continúa con las tareas de marcación planialtimétrica del predio para el marcado de 5 canchas de fútbol, movimiento de suelos y tareas de mantenimiento. Informa sobre el desarrollo edilicio que hasta el momento el avance porcentual de la obra Refuncionalización edilicia tercera etapa es del 65%. A tales efectos, se han presentado y cancelado 7 certificados, por los siguientes valores \$369.838,57, \$341.005,36, \$351.166,61, \$608.010,50, \$346.198,79 y \$487.628,10. Restan ejecutar obras por \$1.725.501,57, estimándose la finalización para el mes de Junio del presente.

## **VI- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Patricia Noemí BALDINI, por la que presenta su renuncia a partir del 1 de abril de 2014, al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A”, en la asignatura Medios de Enlace, Departamento Ingeniería Electrónica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente pasó a ocupar un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura. La nota presentada por el Departamento Ingeniería Electrónica. La Resolución N° 114/2010 de Consejo Superior por la que se redesigna a la referida docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Ing. BALDINI, Patricia Noemí; Legajo N° 34.883; D.N.I. N° 14.399.440, al cargo de Profesor Adjunto, con una (1) dedicación simple de Grupo “A”, en la asignatura Medios de Enlace, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 1 de abril de 2014. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 95/14**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Eduardo BALIÑO, por la que presenta su renuncia a partir del 1 de marzo de 2014, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. La nota del Director del Departamento Ciencias Básicas. La Resolución N° 1139/2011 de Consejo Superior por la que se designa al referido docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. BALIÑO, Eduardo; Legajo N° 37.799; D.N.I. N° 23.867.403, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 1 de marzo de 2014. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 96/14.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Virginia Isabel AZURMENDI por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/14 y hasta el 24/04/15, en el cargo de Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Mecánica Técnica, Departamento Ingeniería Eléctrica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. AZURMENDI, Virginia Isabel; Legajo N° 25546; DNI N° 13.323.209, en el cargo de Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Mecánica Técnica, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 01/04/14 y hasta el 24/04/15. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 97/14.**

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Ing. Héctor D. Colavincenzo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Física II, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente pasará a ocupar un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Conceder en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. COLAVINCENZO, Héctor D.; Leg. N°





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

16723; LE. N° 7.695.459, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Física II, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 98/14.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Prof. María Fernanda LUSENTE por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Prof. LUSENTE, María Fernanda; Legajo N° 45273; DNI N° 18.277.413, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 99/14.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Bioq. Milena Esther Uribe Echevarría, por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/14 y hasta el 13/08/14 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Exclusiva, del Grupo “B”, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La opinión del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Bioq URIBE ECHEVARRIA, Milena Esther; Legajo N° 32368; DNI. N° 17.360.566, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Exclusiva, del Grupo “B”, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/14 y hasta el 13/08/14. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 100/14.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Ing. Raúl Dante Triventi, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Física I, del



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Ing. TRIVENTI, Raúl Dante; Leg. UTN N° 36787; DNI. N° 11.825.460, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 101/14.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Sandra Beatriz Ulacco, por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15 en los cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo simple del Grupo “B”, en la asignatura Química; con dedicación de un (1) cargo simple del Grupo “B”, en la asignatura Química General; y con dedicación semiexclusiva del Grupo “B”, en la asignatura Química General, pertenecientes al Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Ing. ULACCO, Sandra Beatriz; Legajo N° 36585; DNI. N° 17.641.480, en los cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo simple del Grupo “B”, en la asignatura Química; con dedicación de un (1) cargo simple del Grupo “B”, en la asignatura Química General; y con dedicación semiexclusiva del Grupo “B”, en la asignatura Química General, pertenecientes al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 102/14.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Lic. Osvaldo Ruffo, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Física I del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (2) cargos Simples del Grupo “B”, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Lic. RUFFO, Osvaldo; Leg. UTN N° 53651; DNI. N° 7.374.616, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de dos (2) cargos Simples del Grupo “B”, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Art. 2.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 103/14**.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Ing. Sergio Alberto Luñansky, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Física II, del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Ing. LUÑANSKY, Sergio Alberto; Leg. UTN N° 36564; DNI. N° 12.221.438, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/15. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 104/14**.

## **VII- COMISION DE ENSEÑANZA.**

### **1- Dirección Académica. - Solicitud de Títulos**

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por el alumno Picciotti, Emilio Horacio Matías, legajo 12483. Al constatar sus datos filiatorios se detecta que en varios registros se ha consignado erróneamente el nombre. Se hace necesario actualizar la identidad del mismo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dejar establecido que en todo registro de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN donde conste el nombre del alumno Picciotti, Emilio Horacio M., legajo N° 12483, DNI N° 24.271.999 debe leerse Picciotti, Emilio Horacio Matías. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 109/14**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: FLORES, Bernardo Tomás; TONIETTI, Santiago Martín; MALGERI, Matías Javier; VRIZZ, Cristian Atilio; VELASQUEZ, Gabriela del Carmen; MORENO, Walter Alejandro; CAMPOS, Néstor Daniel; RANCAÑO, Martín Alejandro; IGLESIAS, Roberto Gabriel; MARTINEZ, María José; VILLA, María Lorena; LUCATINI, Gastón Andrés; MAURITSH, Leonardo y PICCIOTTI, Emilio Horacio Matías.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 124/14**, respectivamente.

### **- Prórroga de Trabajos Prácticos**

La Comisión informa sobre las solicitudes de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentadas por alumnos de esta Facultad Regional. Los alumnos cursaron en 2009 y a la fecha no aprobaron la materia Estabilidad II, por lo que en marzo de 2014 perderían la validez de trabajos prácticos - Ordenanza 908. Dentro del grupo de alumnos, existen algunos que pertenecen a las cohortes 1995 a 2003 que tuvieron cambio de profesor. El cambio de cuerpo docente trajo aparejado cambios de metodología, objetivos de la cátedra y principalmente en la forma de evaluación. Los alumnos no se adaptaron a las nuevas reglas y la cátedra no logro ofrecer alternativas pedagógicas que permitieran viabilizar la promoción de los alumnos. En el informe 2013 análisis de cohortes de la carrera Ingeniería Mecánica puede observarse la profunda asimetría en el rendimiento académico de los alumnos en las materias de tercer año, periodo 2006 – 2012. Los alumnos, a pesar de la dificultad con la cátedra Estabilidad II, han avanzado en la carrera aprobando asignaturas de similar complejidad del mismo nivel, tales como Mecánica Racional y Termodinámica, cursaron además, materias del 5° nivel y se encuentra próximos de finalizar la carrera. La facultad ha adherido al Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012 – 2016 que en su objetivo 1.3 formula “Incrementar la graduación de alumnos avanzados” por ello debe ofrecer alternativas que permitan alcanzar dicho objetivo. Algunos alumnos tienen una larga permanencia en la carrera, con discontinuidad producto de compromisos laborales y personales.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar excepcionalmente en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución hasta el 31 de marzo de 2015. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 120/14**.

La Comisión informa sobre las solicitudes de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentadas por alumnos de esta Facultad Regional. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. Se trata de alumnos que están finalizando sus respectivas carreras. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar excepcionalmente en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución hasta el 31 de marzo de 2015. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 121/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por los alumnos de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicitan se les prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Tal situación la fundamentan en estar desarrollando sus actividades laborales fuera de la ciudad. Los alumnos se comprometen a regularizar su situación en el presente período lectivo, dado que han culminado el cursado de la carrera. Por esta situación excepcional se considera necesario restituir por última vez los trabajos prácticos vencidos para permitir que los alumnos concluyan normalmente su carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar como medida de excepción hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas a los alumnos de la carrera Ingeniería Laboral consignados en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 122/14.**

La Comisión informa sobre las solicitudes de prórroga de validez de Trabajos Prácticos vencidos presentadas por alumnos de esta Facultad Regional, por la que solicitan se les prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. De acuerdo a los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado, los alumnos no invocan razones que justifiquen la aplicación de una medida de excepcionalidad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los trabajos prácticos vencidos a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 123/14.**

**- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: CARDILLO, Nicolás Alfredo; MEZA, Jenifer Natalia y LIMA, Florencia Belén.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 125, 126 y 127/14**, respectivamente.

**- Regularidad.**

No se presentaron.

**2- Concursos.**

No se presentaron.

**3- Excepción para alumnos que cursan integradoras del 4° nivel de estudios.**

La Comisión informa y da lectura a las solicitudes de excepción presentadas por alumnos de esta Facultad que desean cursar la asignatura integradora del 4° nivel de estudios de carreras de Ingeniería o del 3° nivel de estudios de la Licenciatura en Organización Industrial y no tienen aprobado Inglés I. La Facultad participa junto a otras tres Facultades Regionales del “Proyecto de Reformulación de la Enseñanza del idioma Inglés” desde su inicio como prueba piloto en el año 2009. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1377, Anexo II puntos 3 y 4 dicha exigencia se hace efectiva para la asignatura del 5° nivel para carreras de Ingeniería y del 4° nivel para la Licenciatura en Organización Industrial. Como ello implica una modificación en el Plan de correlatividades, esta disposición se dio a conocer al alumnado. En el presente año se toma conocimiento sobre la decisión de no hacer efectiva la aplicación de tal modificación de correlatividades. Los alumnos que solicitan la excepción manifiestan que no priorizaron la aprobación de Inglés I dado que entendían que no la necesitarían para cursar la integradora del 4° nivel de Estudios. A efectos de no causarles una prolongación en sus respectivas carreras se hace necesario hacer lugar a las solicitudes presentadas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional excepcionalmente y por única vez en el presente período lectivo, la inscripción a cursado en la materia integradora del cuarto nivel de sus respectivas carreras, a los alumnos de Ingeniería detallados en el Anexo I de la presente, los cuales no poseen la asignatura correlativa Inglés I aprobada. Art. 2.- Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional excepcionalmente y por única vez, la inscripción en el presente período lectivo a cursado en la materia integradora del tercer nivel de la carrera Licenciatura en organización Industrial, a los alumnos detallados en el Anexo II de la presente, los cuales no poseen la asignatura correlativa Inglés I aprobada. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 128/14**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

#### **4- Actualización planta docente Maestría en Administración de Negocios y Especialización en Ingeniería Gerencial.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el Director Ing. Antonio Florindo Siri de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, invocando la necesidad de actualizar el cuerpo docente para un seminario de las mismas. El Dr. Javier Flax docente responsable del Seminario Ética Empresaria tiene inconvenientes de índole personal para seguir dictando dicho seminario. Ante la imposibilidad de dictar dicho seminario es necesario reemplazar al mismo. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza 1313 - Reglamento de Educación de Posgrado- en su Título II “Disposiciones Generales” Punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior Universitario el reemplazo del docente del cuerpo académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios en el Seminario Ética Empresaria según se detalla a continuación: Seminario Ética Empresaria: Docente designado: Dr. Javier Flax, Docente propuesto para su reemplazo: Lic. en Sociología Ricardo Vicente Lopez. Art. 2.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 119/14.**

A continuación se procede a considerar el **tema sobre tablas** presentado por el Sr. Rubén Barrionuevo: “Designación del abanderado y los escoltas”.

La Comisión informa que anualmente se procede a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N° 175/87 para su designación en el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han designado dos suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al alumno CAMPOS, Néstor Daniel - Legajo N° 15807, especialidad Ingeniería Electrónica como abanderado y a los alumnos BANFI, Damián - Legajo N° 14938, especialidad Ingeniería Electrónica y DOMINGUEZ LIBRANDI, Mariano Román - Legajo N° 15951, especialidad Ingeniería Eléctrica como escoltas; durante el período lectivo 2014. Art. 2.- Designar a los alumnos GUTIERREZ, María Verónica - Legajo N° 16879, especialidad Lic. en Organización Industrial, ALVAREZ, Matías Guillermo - Legajo N° 15995, especialidad Ingeniería Electrónica, MACHI KONRAD, Juan Marcos - Legajo N° 15035, especialidad Ingeniería Electrónica como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3.- De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 129/14.**

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----